

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE REFERIDOS

I. OBJETIVO

El programa de referidos de **Grupo Hi-Tec** (denominado, "**el Programa**") tiene como objetivo incentivar a clientes existentes, denominados "**Anfitriones**", a recomendar a nuevos clientes en lo sucesivo "**Referidos**", para la adquisición de maquinaria, otorgando bonos bajo los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

II. PARTICIPANTES

Anfitrión: Cliente activo de **Grupo Hi-Tec** que refiera a un nuevo cliente.

Referido: Nuevo cliente que adquiera maquinaria mediante esta promoción.

Exclusiones:

- No aplica para colaboradores de **Grupo Hi-Tec** o sus familiares directos.
- No aplica si el Referido ya ha tenido relación comercial previa con **Grupo Hi-Tec**.
- No aplica para menores de edad.

III. MONTO MÍNIMO Y CONDICIONES DE COMPRA

- El "**Referido**" debe adquirir maquinaria por un mínimo de **USD 70,000 (setenta mil dólares)**, una vez aplicados los descuentos. Se entiende por maquinaria 1 (una) o más máquinas comercializadas por **Grupo Hi-Tec**
- La transacción en dinero debe concretarse de acuerdo a los convenios celebrados con **Grupo Hi-tec** y la máquina debe ser entregada para que los bonos sean válidos.
- No aplica para máquinas seminuevas.

IV. BENEFICIOS

Anfitrión: Obtendrá un bono de 1,000 USD (mil dólares), siendo compatible con otras promociones, a excepción de las siguientes:

- Arrendamiento o financiamiento a 48 (cuarenta y ocho) meses o superiores;
- Promociones que implican un descuento igual o mayor al 30% (treinta por ciento)

Referido: Obtendrá un bono de 2,000 USD (dos mil dólares), no es compatible con otras promociones, se debe elegir entre una u otra.

Restricciones:

- Los bonos son intransferibles y solo pueden ser utilizados en compras futuras dentro de **Grupo Hi-Tec**.
- No son canjeables por efectivo ni aplican para compras anteriores.

V. PROCESO DE VALIDACIÓN

- 1) **Registro:** El Anfitrión debe registrar al Referido ante **Grupo Hi-Tec** antes de la compra, conforme el siguiente mecanismo:



- 2) **Aprobación:** Grupo Hi-Tec verificará que el Referido cumpla con los requisitos.
- 3) **Entrega de Bonos:**
- Los bonos se otorgarán dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la entrega de la máquina.
 - Se notificará por correo electrónico a ambos participantes.

VI. VIGENCIA

El Programa estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

VII. GENERALES

- Los datos de **Anfitriones** y **Referidos** serán tratados conforme a la Política de Privacidad de Grupo Hi-Tec, disponible en www.grupohitec.com
- Al participar, los usuarios aceptan estos términos y las decisiones irrevocables de Grupo Hi-Tec en la interpretación de los mismos.
- Grupo Hi-Tec se reserva el derecho de modificar o cancelar el Programa con previo aviso.
- Grupo Hi-Tec podrá descalificar participantes por fraude, conflicto de interés o incumplimiento de estos términos.
- No aplica para la venta de máquinas seminuevas
 - Los bonos no son acumulables, puesto que solo aplica para la primera compra realizada por el Referido
 - Los bonos expirarán si no se usan dentro de **6 (seis) meses** desde su asignación.
- Para dudas, contactar a: info@grupohitec.com